



# Resolución Ministerial

N° 223-2016-MC

Lima, 07 JUN. 2016

**VISTOS**, el Informe N° 000274-2016/DGPC/VMPCIC/MC de fecha 31 de mayo de 2016, de la Dirección General de Patrimonio Cultural y el Proveído N° 003495-2016/VMPCIC/MC de fecha 01 de junio de 2016, del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, con fecha 28 de agosto de 2015 el Ministerio de Cultura de la República del Perú y la Agencia de Cooperación Internacional de Corea de la República de Corea (Koica) suscribieron el Registro de Discusiones para el Proyecto "Desarrollo del Registro Integrado para la Gestión del Patrimonio Cultural Nacional en el Perú";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 209-2016-MC de fecha 26 de mayo de 2016, se conformó el Grupo de Trabajo del Ministerio de Cultura para el Proyecto "Desarrollo del Registro Integrado para la Gestión del Patrimonio Cultural Nacional en el Perú";

Que, mediante Informe N° 000274-2016/DGPC/VMPCIC/MC de fecha 31 de mayo de 2016, la Dirección General de Patrimonio Cultural, solicita la modificación de la Resolución Ministerial N° 209-2016-MC, respecto a los integrantes del Grupo de Trabajo antes señalado, cambiando al Coordinador del Proyecto titular y suplente, remitiendo para este efecto la propuesta respectiva;

Que, mediante Proveído N° 003495-2016/VMPCIC/MC, el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica el expediente, para la proyección de la Resolución Ministerial;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; del Director General de la Dirección General de Patrimonio Cultural; y, de la Directora General designada temporalmente de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Modificar el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 209-2016-MC de fecha 26 de mayo de 2016, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:



**“Artículo 1º.-** Conformar el Grupo de Trabajo para el Proyecto “Desarrollo del Registro Integrado para la Gestión del Patrimonio Cultural Nacional en el Perú” el cual estará conformado por:

ÓRGANO	CANT.	TITULARES NOMBRES Y APELLIDOS	SUPLENTE NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD Y/O CARGO
DGPC	1	Edwin Avelino Benavente García	Ana María Hoyle Montalva	Coordinador del Proyecto
DGPC	1	Ana Sally Meléndez Vargas		Asesora Legal
DGPA	2	Nohemí Atalía Ortiz Castillo		Patrimonio Arqueológico
		Jorge Antonio Montenegro Cabrejo		
DGPC	2	Dina Aguilar Benites		Patrimonio Histórico
		Shelby Paz Valencia		
DGM	2	Sonia Valentina Molina Gonzales	Dacio Johny Quispe Contreras	Patrimonio Mueble
		Gerardo Sabino Moreno Arias	María Cecilia Huamán Sánchez	
OGETIC	2	Jairo Il Jeisner Pinedo Pinas		Experto en hardware TI
		Miguel Joffre Marín Morán		
OGETIC	2	Katherine Patricia Palomino Reyna		Experto en software TI
		Willy David Yucra Limahuay		
DGPA	2	Cesar Dennis Jara Norabuena	Jimi Charles Saravia Arias	Especialista en GIS
QHAPAQ ÑAN		Gerardo Miguel Quiroga Díaz		Especialista en escáner 3D



S. Gonzales E.



”



# Resolución Ministerial

Nº 223-2016-MC



S. Gonzales E.

**Artículo 2º.-** Remitir copia de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo descritos en el artículo 1.

**Artículo 3º.-** Disponer que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

  
DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura



